

# LA PROTESTA

Año 18

Precio: 5 ctvs.

Buenos Aires, Domingo 14 de Diciembre de 1913

(PORTE PAGO)

Núm. 2112

## DIARIO DE LA MAÑANA

Redacción y Administración: Cangallo 2559  
Teléfono 4101 (Mitro)

Correspondencia diríjase a LA PROTESTA  
Valores, giros, etc. a A. Barrera

Suscripción pago adelantado:  
Mensual en la república: \$ 1.50. Exterior: 0.80 oro

LA PROTESTA, Diciembre 14 de 1913

## EL CUCHILLO REPRESOR

V.

Libertad es sinónimo de grandeza. Todo lo libre es grande. La canción del siglo, canción de luz, porque trae en sus notas bien para el hombre, es simplemente emancipadora. O grande. Los genios universales, estrellerías de visión en la noche humana, fueron genios y fueron grandes, por ser libres. Y para sellar esa obra de grandeza, en el pasado tenebroso y pedestre, se fueron al sacrificio. Volando. E hicieron su gloria. Y así también con los episodios. Semejantes a cuerdas que se rompen, sonando en el espacio su última música, han llegado hasta nuestros días, a través de una nebulosa de crímenes, los ecos de la enseñanza estoica. Enseñanza de dolor, es cierto, pero enseñanza de grandeza. Tenía que ser en este país de atraso, astraso, de rastacuerismo y pichincha, donde se diera a las planas de la historia, con las barbaridades, la grandeza de sus hijos. Y la bajeza de sus mandores.

Qué bien le darías, si fueras padre, decía un filósofo, a tu hijo sano y bello: La libertad. Y así con la libertad del uno, y del otro, tendida al aire de la existencia, cuidarías tu raza. La orientarías sobre el trazo de la felicidad imaginada. Haciéndola inteligente y fuerte. Soberbia y franca. Digna. Buena. Pero padrastrero grosero y beodo de poder, hasterrado en homenaje a tu tranquilidad mezquina, al pájaro de libertad la jaula de hierro. Y vas a hacer, sin quererlo, por contraposición, su grandeza. Así muera. — Dando al suelo que no quiere — porque no puede amar nada un negador de la libertad y el pensamiento — dando al suelo que no quiere el espectáculo del asesinato moral sobre las gentes, lo repugnante, un juez, a mansalva, hiere y mata la gloria madre, aquí. Enemigo del pueblo, le clava feroz el cuchillo a propósito en sus genuinos representantes: los cantores de luz.

Desde el léngano de las conquistas nos viene ingénito nuestro odio al tirano. Santo odio de los pueblos libres. No es culpa nuestra. La modalidad, nuestro modo de ser es así, fatal, ¿qué hacerle? Y por eso que infringimos, y infringiremos, inspiración y capacidad mediante, las leyes represivas. Todo lo que atente a nuestra idiosincracia o carácter nos es y será enemigo mortal. Aquí en estas filas ralas, pero que por ralas se potencian como los árboles, nadie se amaturana ni se rinde. Y no somos culpables sino para los culpables, los que no saben, — ¡qué han de saberlo! — de la psicología del pueblo, hecha caricia y fuego. Hijos de libertad, hemos dicho, la libertad, nuestra grandeza, nos canta, nos enloquece. Y nos vitaliza a flor la vida, como una amante, como una madre. Sin ella, qué fuéramos nosotros: bandera mustia. Finalidad nata, nos vale el premio, en tierras donde la degeneración

étnica, — sin amores, sin poesías — ocupa solios. Y se vernícula de puro apestada y perversa.

Y esta inocencia, sagrada inocencia, bienhechora, valiéndonos la vida, nos pone no obstante, en trance de criminales, como se ve. Los iluminados de la sangre, los que sientan en sí fuego de humanidad, deben echarse, unidos, a forjas de pensamiento y músculos, sobre la calle, para resistir la última corona de sus grandezas de libres. Defender su soberanía atropellada. No hacerlo, es no ser. Nunca este pueblo contaminado, o mejor bien aconsejado por el roce cosmopolita, puede humillarse a tanto. No es cuestión de ideas solamente. La hacemos, porque lo es, cuestión de naturaleza también. El cuchillo represor en manos de la degenerada, última panda de cómitres, no se cansará de herir. Do rasgar corazones de madres, lacrimales inocentes de criaturas... Hay que arrancarlo. ¡Trabajadores! Hijos nuestros, hermanos nuestros, a quienes nos dió el destino... El amor. La libertad. ¡Hay que arrancarlo!

Albino Dardo López.

## Cinismo declarado

Las leyes represivas, como la que me ha condenado a mí a tres años, no demuestran sino el cinismo de los que las dictaron, de la misma manera que las detenciones sin derecho, las deportaciones, hasta el asalto e incendio de diarios y de sociedades obreras a que se refería el compañero Gilimón en su artículo de ayer, no demuestran sino este cinismo, aunque algo más escondido, temeroso, con miedo de dejarse ver o de traslucirlo la misma policía que lo usó en sus acciones contra nosotros. Cinismo es éste que al ser puesto a la luz, al quedar evidenciado, destruye toda idea de inocencia, en los lobos capitalistas, quienes es indudable se sirvieron siempre de la policía, de todo el gobierno, los jueces de cualquier título o graduación que fueran y, más eficazmente, de los legisladores, para hacer la ley, dictar la condena, o efectuar las acciones que les hacía falta para imponerse a sus adversarios, y en especial a los que profesan ideas anarquistas. Cinismo es éste que, cuando ha llegado al grado que tiene en la Argentina, con las leyes que descartan toda idea de inocencia en los que la dictaron (y también en los que la aplican o se hacen fuertes con ella) necesario es demostrar, para educación de los que pueden no distinguirlo en las cosas rotuladas con nombres diferentes, casi todos expresando objetivos morales, que constituyen el lema de las instituciones. Hemos de demostrar, entonces, los anarquistas, ya sea analizando las leyes en sí mismas — en lo que coartan, vedan o reprimen — y ya sea relacionándolas con la constitución del país, o con las otras leyes o constituciones donde el cinismo es menor, la vergüenza tiene mayor imperio o simplemente, los pueblos se dejan aplastar menos el cinismo del capital argentino, el cinismo de los legisladores, jueces y policías, del cual la constitución, la letra escrita, las afirmaciones liberales, lo permitido en otros pueblos, es metro, cartabón y medida. Porque es innegable que existen medidas diferentes, tal vez impuestas por los mismos pueblos — yo lo creo así —; y al hablar del cinismo gubernamental argentino, bien definido, bien resaltante, entendemos hablar de una tiranía

mayor dentro de la tiranía, y provocar con ello la simpatía de los otros oprimidos, a la vez que la reacción de los que consideran ultrapasada la medida, esa medida de tolerancia que nosotros mismos concedemos a los gobiernos y que tiene un límite para casi todos los hombres.

No se puede comparar la represión actual con las persecuciones del pasado: la ley social encierra un cinismo mucho mayor; es descarada, procede a la luz del día, y es mucho más bárbara y cruel. Esto lo saben muy bien los anarquistas y lo ve muy bien todo el que lo quiera ver. Ahora, no solamente es cinico el policía que os detenía a la puerta de la prisión por una fantástica «portación de armas»; lo es el juez, lo es la prensa, lo es todo el mundo. Antes, aquello se escondía como un delito; ahora se exhibe como una página de gloria. Y no habremos cuestiones por las cosas pequeñas porque éstas existen siempre, ni por el incendio del diario porque lo mismo y tal vez con más bríos, volverían a incendiarlo. No es lo mismo hoy, que el cinismo ha llegado a un grado agudo, lo ha protocolizado la ley, lo hace de «derecho» el juez, lo aplaude entusiasmada la prensa, que hace algunos años cuando todavía no había alcanzado ese grado. El engendro se ha hecho adulto, el gusanillo ha erizado alas, el aborto está en todas partes; la ingenuidad o la ignorancia de muchos lo ha dejado crecer...

Nosotros queremos — y a eso entendido va dirigida la campaña de LA PROTESTA — que para apoyar la ley social se sea «cinico», como los que la hicieron ley y como los que la hacen valer; no que se sea ingenuo o ignorante, como los que no han pensado nunca en ella y creen todavía que es una excelente cosa. Que la apoyen los que deben apoyarla; pero que se declaren, que no se amparen sobre mentiras, que confiesen todo su cinismo, que no hablen de derecho cuando es torcido ni de constitución, ni constitucionalismo cuando no tienen ese origen. Todo esto lo hacemos valer para el combate. Y con todo esto educamos sobre el gobierno, presentamos a los patriotas la lenidad de su preceptismo rimbombante a la vez que el descaro gubernamental; demostramos el cinismo de los jueces, la podredumbre de todo el estado argentino. Algo es: se refuta a tales cinicos, no se les deja palabra en pie; después vendrá, el hablar para nosotros de la acción, que no podrá ser sino herirlos en sus intereses: desprestigiarlos en todas partes, boicotarlos afuera, rebelarse adentro, desafiar valientemente la ley, tener fuerza para imponerse y no dejarse meter más el freno; sacarnos, en fin, la ley nosotros. Eso vendrá; nadie se apure ni se aflija. Va viniendo...

Convengo en que en algunos números se han tocado los límites patriotas y casi patrioterros; pero esto no puede ser una médula de educación anarquista; ha sido apenas rozar el agua con las ramas. Sobre una charca — la sentencia del juez Serú — estábamos incluidos, pendientes, los anarquistas, y necesario nos ha sido tocar en esas aguas fangosas. Yo, por lo pronto, las he removido con pala, más bien que rizarlas con pluma. Aún nos quedará otra charca, cuando se desagote la cloaca máxima — la Cámara Criminal — a la que no, ha de faltarle cinismo para que el señor Serú se hunda más y pastelee...

T. Antilli

Dpto. de Policía

## Concordancia

Nos encontramos estrechados por la reacción gubernamental, que valiéndonos de sus propios resortes opresivos, ha desplegado sus fuerzas con ilusión de aniquilarnos.

Esto, que no es un fenómeno de trascendencia, en la evolución sociológica que perfila la acción de los elementos progresistas, alarma sin embargo, a muchos anarquistas, hasta el extremo de vacilar sobre si conviene esto u aquello, insinuando la conveniencia de cambiar orientación al diario, para ponerlo a salvo de las muchas eventualidades que se presentan, obstaculizando su libre funcionamiento como órgano de relación y vehículo indispensable para la propaganda.

Alarmas y vacilaciones, son injustificadas, si miramos las cosas con un criterio anarquista, y sin las influencias de circunstancias materiales, que pueden ser meramente transitorias, si oponemos a su influjo la firmeza de la voluntad.

La variedad infinita de medios para luchar con visible ventaja sobre el enemigo, queda para los individuos, y para los grupos de afinidad, que se forman precisamente, para descentralizar el ataque y como una consecuencia de la liberalidad absoluta de las ideas. Para ellos, el folleto es de gran importancia, pues, sólo un exceso de confianza puede dar lugar a la policía y a los jueces que lo tomen como motivo de delito para individualizar la responsabilidad.

LA PROTESTA, ha de ser la expresión genuina del anarquismo, rebelde y combativo, o perderá la esencia revolucionaria; su tendencia innovadora, se cristalizaría en la pasividad enervante de las teorías abstractas, y su labor no respondería al momento histórico que vivimos. Nuestra personalidad, — si nos consideramos libertarios, — se define en la acción sin tregua contra el Estado y sus secuaces. Dentro de la diversidad de conceptos filosóficos, el criterio libertario es uno solo. Y en estas columnas, debe reflejarse con la limpieza de conciencia de los convencidos, sin tergiversaciones ni capciosidades.

Aquí está el camarada Antilli, como un ejemplo de valor individual, rarísimo en el periodismo, tal vez porque no concibe al periodista, como un profesional, que mecaniza sus acciones a fuerza de repetirlos, sino como un intérprete de sentimientos que es forzoso exteriorizarlos llenos de luminosidad, para que vibren intensamente.

De hecho existe la censura, pero por encima del criterio obtuso de los censores está el valor tangible de la idea, y la aspiración de superarnos, no deja lugar para pensar en la pena que nos espera, por la interpretación antojadiza de la forma o del fondo, de cualquier artículo que pertenece al dominio de las facultades sensitivas de nuestro ser.

— Cambiar modalidad es adaptarse; y la cuestión fundamental en esta labor ejemplarizadora, es manifestarse con entereza, demostrando suficiencia moral, templanza de carácter, para oponer al institucionismo gubernativo, envolvente y maléfico — la lógica tajante de independencia, que nos proclama a gritos la integridad.

No hay términos medios. Llevamos en la médula los principios determinantes de la acción. Queremos educar, fortalecer cerebros, con el abono sano de ideas, se nos ataja, se nos quiere prohibir la manifestación de las cosas inti-

mas, se hace un círculo de hierro, la libertad se hace demasiado convencional y entonces la inteligencia pone en maniobra los nervios y la arrogancia del gesto habla en signos por el aire, como una bola perdida... que no siempre se malogra.

Los que tienen fe en sí mismos, no exploran las circunstancias que atraviesamos. ¡Qué han de deplorarlas! Se fortifican. Se sinceran. Y están en sus puestos.

Lo que hace falta, notable falta, por encima del número, es el espíritu de concordancia, volcándose en cascadas, claras y rumorosas por el cauce único de la solidaridad. Que corra, que busque los otros brazos de ríos, que vaya al mar, que levante la troncha, que arrase y ponga término a esta situación de fuerza.

Entre tanto continuamos como hasta hoy? Agressivos. Revolucionarios. Intransigentes.

Entre retroceder o morir, creo que con la muerte ganamos el universo.

B. Velázquez Mansilla.

### ¡SOLOS!

En la lucha contra el actual orden de cosas queremos, y debemos los anarquistas estar solos; aceptar la cooperación del adversario menor para atacar al mayor: el Estado, es formar una amalgama híbrida, un contubernio repugnante que nuestro ser y nuestra filosofía rechaza en absoluto.

Somos los anarquistas los únicos que, rechazamos de plano el Estado, luego mal podemos confraternizar en la lucha con aquellos que en una u otra forma, en mayor o menor grado, son sus simpatizantes, cooperadores y sostenedores.

En la actual campaña contra las leyes de represión, adversarios sistemáticos, nos han salido al paso con sonrisas adulescentes y mimos de prostituta ofreciéndonos a acompañarnos. ¡Farsantes! ambientistas, oportunistas desvergonzados, pescadores de río revuelto, aves carnívoras cerniéndose en las alturas para lanzarse sobre la víctima arrancarle un trozo y huir luego a las alturas, fuera del peligro, nos van resultando estos, los ofrecidos, los socialistas. ¡Ellos! del brazo con nosotros para atacar la ley social, ¡ellos! que han prometido a sus votantes hacerlo en el parlamento, ¡ellos! en defensa nuestra cuando Vicente Ciarelli fué deportado a indicación de estos mismos. ¡Ellos!... Ambientistas y farsantes; sólo saben caer al campo de la especulación y el oportunismo en hora en que pueden cargar sobre sus espaldas pingües beneficios. Y la hora se presta a las mil maravillas para representar su triste papel de simuladores, allegándose fraternalmente a nosotros y reivindicándose así de todas sus últimas y pasadas inmundicias.

No aceptamos esa intromisión. Allí ellos con sus trapos políticos, aquí nosotros firmes en la brega diaria, solos, completamente solos, pues nos bastamos para un asunto que a nosotros sólo perjudica e incumbe resolver.

Los hemos rechazado en el preciso momento que al decir de alguno, era indispensable la alianza para arremeter contra el adversario; los hemos rechazado porque no somos híbridos, porque tenemos delicadeza, porque somos anarquistas.

Por eso arden de ira, y desde su diario enfermo se toman bravos contra los que sinceramente querían ayudar. Se lamentan contra nosotros porque en esta época de reacción hemos hecho distinción con ellos y los hemos atacado, ¿Y por qué no? Los hemos atacado con lealtad, con hechos históricos por de-

lante, y por esos mismos hechos los rechazamos y los seguiremos atacando. Bajo ningún concepto podemos aceptar la alianza y la cooperación de una parte de los mismos adversarios cuyas acciones bajas y viles están aún tan frescas, por más que hoy se nos presenten con sonrisas adulescentes y mimos de prostitutas.

¿No fueron los primeros y únicos que desde su diario enfermo, sin colaboradores, sin fibra, lanzaron su dardo cobardemente contra este diario en el momento preciso en que la ola reaccionaria se nos vino encima ahogándonos por un momento la voz? ¿No fueron ellos los primeros traidores de la clase obrera en todos los movimientos de protesta genuinamente popular?...

Entonces ¿por qué lamentar nuestros lógicos ataques? ¡Oh! Es que la hora de vuestra reivindicación que creíais tan oportuna ya ha pasado y nuestro deseo no ha sido satisfecho. Comprendemos vuestro odio y vuestros gritos.

Pero sabedlo: preferimos vuestro odio de hembra histérica y despechada, antes que vuestras sonrisas adulescentes y mimos de prostitutas.

En la lucha contra el Estado queremos y debemos estar sólo los anarquistas. O salimos vencedores por nuestras propias fuerzas o nos revolcamos mordiendo el polvo de la derrota.

Pero ya lo hemos dicho: vencedores o vencidos ¡solos!

F. Giralbaldí.

### La ley de Seguridad Social

En la lamentable ofuscación de una semana trágica y bochomosa para la República, que presentaba todos los caracteres de una factoria convulsional, un cuerpo legislativo, escudado en la falsa representación que acuerda la buida parodia de la soberanía, en este país, sancionaba para baldón de la democracia y la Constitución, una ley draconiana intitulada malamente de Seguridad Social.

No faltó en aquella ridícula sesión de opereta, un representante caricaturesco, que encolorizado y lleno de pánico (extraña dualidad) propusiera a la consideración de la asamblea, un proyecto de ley que fracasó, admitiendo la libertad de asesinato para una determinada categoría de individuos, constituida por una secta de filósofos ilusos, en abierta disidencia con ideas sustentadas por capitalistas, frailes y militares, cáfila intolerante de parásitos, reconocida así por muchos que no comparan con tendencias extremas.

Poco preocupó entonces a los autores del vandalismo constitucional, la Carta fundamental de la Nación, que nos acredita en el concierto de los pueblos como República libre; anulando de un solo golpe, cláusulas inatacables, donde se consigna la conquista ardua y continuada de los derechos inherentes a la personalidad humana; tales como la libertad de prensa, de reunión y de palabra; perdiendo en consecuencia, nuestra Carta Orgánica que no es la más liberal, pero sí la más armónica, su conflexión democrática, ya que las libertades públicas e intocables se encuentran supeditadas a la estúpida incapacidad de la policía, lo mismo que la censura de la verdad sociológica a la ilimitada sabiduría de una envilecida institución, «dirigida destinada para menoscabar la dignidad y la nobleza».

Vulnerada en forma tan innoble la Constitución, por una ley excepcional, inadmisible, fundada a causa de un atentado cuyo delito provee y castiga la legislación penal ordinaria, creo que dicho atentado, motivo de congeluras adversas a la policía... y no aclarado hasta la fecha, no es un fundamento razonable ni aceptable para justificar semejante adefecio legal, que para blason de los «diputados» confeccionados por la nefasta ley, no está bien redactada, no es explícita, ni está dentro de los principios modernos en filosofía jurídica.

El poeta Juan Julián Lastra, en una vibrante condenación a la ley-bodrio, con que nos obsequió la «Representación Nacional» el año mismo que se festejaba el aniversario de una fecha histórica de libertad, sostenía justamente de que el Estado no peligraba por el estallido de unas bombas, pero sí la civilización de las ideas se encontraba comprometida por una ley, hecha sin meditación, ni estudio, ni conocimiento lejano siquiera de los factores que han entrado a actuar en las complejas y múltiples cuestiones de la legislación social.

En efecto vigente la ley, no obstante la creencia general de su inaplicabilidad, hemos visto en un fallo condenatorio reciente, prevalecer el espíritu represivo que la caracteriza, recurriendo el juez condenante a un obscuro o malevolente criterio interpretativo en materia constitucional; llegando después de un párrafo de citas, codificaciones y comentarios, a la anacrónica conclusión de que el art. 67, inciso 11, confiere facultades al Congreso Nacional, para reglamentar prescripciones constitucionales que estatuyen clara y terminantemente, art. 52, El Congreso Federal, no dictará leyes que restrinjan la libertad de imprenta, o establezcan sobre ella, jurisdicción federal.

Art. 14. Todos los habitantes de la Nación, gozan de los siguientes derechos, etc., etc., «de publicar sus ideas, sin censura previa».

No censuramos dice el juez en su dictamen, castigamos el abuso que se comete al amparo de la libertad de imprenta, y yo, no sin asombro, me pregunto: ¿Dónde está ese abuso que el juez encuentra donde esa propaganda «perjudicial», «inmoral», como la calificó, «donde esa ilegalidad», donde esa «extralimitación».

¿Es acaso delito profesar un ideal que se cree justo y bello, consagrarse desinteresadamente y pleno de convicción, amparado en la absoluta libertad de prensa que consagra la Constitución, y sobre ella la lógica humana, decir intrépidamente lo que se siente; sin cortapisas ni reatos?... No ha mucho, un joven escritor argentino, en una revista intelectual de la Capital, decía que el brazo viajador de Bresci, eliminando al rey, había regenerado a Italia; sin que nadie pensara formular una acusación ante tan «sacrilego delito».

La Ley Social no es de censura, repite el juez; ni es de censura podemos responderle y demostrárselo a renglón seguido.

Inserta un diario malutino, que no es por cierto «La Nación», en forma irónica; la noticia de que una sección de la Policía de Investigaciones, titulada «Orden Social» y que debe suprimirse cuanto antes por inútil, tomándose atribuciones, ha prohibido la representación de varios dramas teatrales, de tendencias libertarias, entre ellos, «Sin Patria» del inolvidable Gori, a lo que el aludido representante de la inmaculada magistratura continúa impertérrito en su estribillo «no censuramos» Amen.

Empero, no para en eso el «ceño patriótico» del juez, citando artículos de las Constituciones de Colombia, Méjico y Uruguay, pone de relieve su contenido restrictivo en la materia, lo que induce a creer que poco o ningún resaca merece la Constitución, por el he-

cho alarmante para el juez, de que algunas de sus cláusulas sean justas y generosas.

Y extendiéndose en análogas consideraciones para demostrar la validez constitucional de la ley, dice el juez en cuestión: «La crítica de la ley, invocada por la defensa para llegar a que sus conclusiones sean injustas, (y en este punto no hace notar de que también son anticonstitucionales) no es materia que puedan tomar en cuenta los jueces a quienes no les incumbe juzgar de la justicia de la ley, pues lo contrario sería convertir la función de aplicarla en la de legislador», olvidándose o reservándose traer a colación el artículo 100, Cap. II, que enumera, especialmente, las atribuciones que corresponden al Poder Judicial.

Es indispensable, pues, que el periodismo libre e independiente reconquiste sus derechos arrebatados, solicitando la abolición inmediata de la ley, cuyo contenido sirve en las provincias como instrumento de opresión, no siendo un obstáculo el foco cultural de la República, para que varios periodistas que responden a una definitiva tendencia ideológica, se encuentren por haber manifestado altivamente sus pensamientos, privados de libertad en el seno sombrío de las mazmorras públicas—que al decir de un orate «no están todos los que son, ni son todos los que están».

Se hace, pues, impostergable su derogación para que no se reduzca a un mito simbólico la Carta Soterana de la Nación.

Roberto de Sperom.

### Los jueces

Como en el caso de Antilli, como en el caso de Florencio González y otros tantos, que sufren actualmente la cárcel bajo los dominios zaristas de la ley social, y sus famosos intérpretes,— la sentencia pedida por el fiscal doctor Ocampo, para el estimado compañero Agustín Barceló, es monstruosa, improcedente y parcial, como todas las que tienen por objeto defender el privilegio «Diez y ocho años y medio de presidio y accesorias de ley», pide frescamente este señor, después de considerar el delito de Barceló, con el agravante de que la víctima fué «un niño bien», patetico conocido, que según la opción del fiscal, tenían derecho a retomar otro tiempo más.

El hecho que motiva el proceso de Barceló, se produjo en el mes de febrero, próximo pasado, en Mar del Plata, en la confitería «El torreón», de la que era mozo el procesado.

Para quienes conocen el comportamiento de los niños, cuando andan «garufa», no merece perder el tiempo mencionando preliminares del suceso que se produjo, por la impertinente actitud de la víctima, M. Fernández y sus acompañantes que en la confitería citada, ultrajaron a Barceló, valiéndose de la inmundicia de clientes distinguidos para quienes el mozo de café es un sirviente indigno de consideraciones.

El trabajo, por muy humilde que sea en la categoría de las profesiones, no puede anular la dignidad del hombre. Al contrario, un espíritu consciente es más coloso de su decoro cuando sabe que es menospreciado por su situación económica o social. ¿Cómo era posible que Barceló sufriera un golpe de puño, sin que ardiera su sangre en impetuosa rebatidora? La lógica. A el hombre frente a otro hombre, pudo bastarle el puño, pero en frente a una patota la voz del revólver sintetizó la escena en un rápido vértigo de ira.

El fiscal no estudia las causas, ni si quiera para disimular su odio; juzga, condena y absuelve, con una elasticidad

de criterio propia de un rematador de feria.

A este respecto, «La Antorcha», publicó últimamente una extensa defensa digna nota de solidaridad ofrecida al camarada recluido en la cárcel de Dolores.

LA ANTITESIS.—Acabamos de escribir esos párrafos sobre la causa de Barceló, sobre el odio de los magistrados, encargados de repartir justicia, cuando entra a la redacción de LA PROTESTA, Naum Perelmuter a traernos la siguiente denuncia:

Que ha trabajado durante veinte y nueve días en la tintorería «Thor», Maipú, 962, sin poder cobrar un centavo de sus haberes. No sabiendo a dónde recurrir con más probabilidad de éxito, por indicación de otro, fué al D. N. del Trabajo en reclamación y de allí, le dieron un escrito para que se presentara al juez en demanda.

Así lo hizo, compareciendo al juzgado de la calle Suipacha 725. La secretaria citó al patrón, por pura fórmula.

Una vez en el juzgado, habló con el juez y se entendieron.

El demandante que comprendió la comedia, se mordía los labios. ¿Y?... interrogó. No puedo hacer nada, respondió el juez. Hemos terminado.

—Pero, y la justicia, cómo se hace? —Hágala si quiere por sus manos.

—No me faltan ganas. Pero me llevarán preso.

—Mejor. ¿No dice que cobra porque no tiene que comer? Así tendrá la comida asegurada.

¡Ah! los jueces qué baratos comediantes, resultan.

### El silencio

Para el viajero extraviado en plena noche oscura en una selva enmarañada, el silencio absoluto, tiene algo de aterrador, de trágico y misterioso. Díjérase que de pronto ha de ser roto éste por el aullido formidable de una fiera, o el murmullo inquietante de un réptil deslizándose entre la maleza.

El silencio absoluto en esa circunstancia es síntoma de peligro. También lo es junto a los tembladeros, rodeados de un quietismo profundo, no obstante ser lugares de tragedia, sepulcro del ser viviente: hombre o bestia, que hosó posar ahí su planta.

En medio del temporal horrioso y devastador, el silencio que se produce repentinamente es anuncio infalible de la detonación espantosa del trueno o del mortífero rayo.

El silencio que se produjo después de los masacres de Milán terminó con el ruido de Monza, y similares...

Así con todo. La naturaleza, la historia, viene repleta de estos hechos en que el silencio ha sido siempre precursor de grandes acontecimientos.

En los momentos actuales, también un silencio inquietante, angustioso se cierne en el ambiente como si intentara envolver en su manto de niebla las cosas nuestras, estas, de tan palpante actualidad, tan recientes y frescas.

El silencio, la sombra, el misterio confabulados...

No otra cosa parece ser lo que se intenta en torno al proceso nuestro; no otra cosa es lo que ha sucedido ya con el proceso al compañero Florencio González, encarpetados los expedientes, dormida la causa y... entre rejas el procesado.

Se comprende el silencio. Las víctimas son plebe, del bajo pueblo, son anarquistas. La ley pareja en las letras es elástica en su práctica. Para los nues-

tros se ha estirado se estira. Puede que se rompa y castigue el rostro del que la maneja.

Lo han envuelto todo entre el silencio y la sombra. No sabemos nada de nuestros compañeros; es decir, sabemos que aun están entre rejas, y que esperan, y que esperamos la justicia de los jueces, o la acción del pueblo para libertarlos.

Hay que romper ese silencio; pero pronto, ante que la niebla lo oscurezca todo, o el tembladeral los trague.

Hay que romper el silencio; o lo rompen los jueces condenando bárbaramente a los detenidos, o lo rompemos nosotros, el pueblo, los anarquistas con un clamor unánime de protesta a manera de esos reumbantes truenos que rompen el silencio de las alturas con sus terroríficas detonaciones.

¡Compañeros! Que el silencio con que han rodeado a exprofeso esta sentencia no se trueque en racha fría, para vuestras almas.

¡De pié siempre camaradas! «Cara fría y entraña ardiendo!» ¡Laboremos!

### Al margen de la ley

Las ideas adquieren el rojo color de los claveles.

Las voces condensan en sí todos los odios.

La conciencia revolucionaria flota sobre el ambiente, y hay gestos mudos que incuban en el silencio, el conjuro determinista de una tragedia vengatrix:

Y las frases apalabran las protestas, y las protestas electrizan las voluntades, en un como deseo de armonizar a éstas con sus gestos, y apresurar el surgimiento vidente de la acción:

Las ideas se ven impulsadas por una necesidad.

Las voces inspiradas por un deseo.

Y este deseo de efectuar una necesidad sentida, se ve gigante por los gestos y por las protestas próximo a cumplir;

Y los puños se crispan;

Y los dientes rechinan,

Y los ojos se entornan percibiendo el visaje fatalmente preciso de ejemplarizar en pro de la justicia; de imponerse en pro de la verdad, de accionar en salvaguardia de la razón y del derecho; ejemplarización, acción e imposición que se gesta; y concebimos los fuertes en alas de nuestra innata rebeldía.

Y las ideas rojas, con el rojo color de los claveles revontones, a igual de éstos, se hallan en flor...

Y las voces que condensan en sí, todos los odios, todas las rabias, todos los despochos, rugen enronquecidas en los pechos a manera de un trueno sordido que aterra:

Y la conciencia se hace carne de rebeldía:

Y los gestos, una amenaza;

Y las frases, una sentencia;

Y las protestas una anunciación:

Al relámpago precede el trueno, al trueno la tempestad, y una vez desencadenada ésta, la atmósfera antes cargada, queda límpida y serena:

Tal es la situación.

Así el momento:

La Ley ha entenebrecido el ambiente, y como lógica consecuencia, la colectividad anarquista, única a la que atañe y perjudica la ley, ha comenzado a descargar sobre ésta los rayos de su desconfianza, a cuyas eléctricas descargas de protesta, ha de preceder el tronar de sus venganzas, la tempestad de sus rencoros, como una sentida necesidad que se impone para sanear este ambiente preñado de injusticias, de baldones, de ignominias:

De la promiscuación imbécil de unos cerebros amorfos, surgió el embarazo de

la inoficiosidad de una restricción; y éste dió su fruto dando a luz una ley estúpida y sin nombre...

De la promiscuación de la injusticia y el dolor, surgió la preñez de nuestras protestas, y a éste corresponde el dar a luz nuestra venganza!

Y ella verá el mundo: Verá el mundo a la acción prematura de nuestra virilidad, de nuestra altivez, de nuestra innata rebeldía:

Las ideas adquieren el rojo color de los claveles:

La conciencia se hace carne de rebeldía:

Los gestos simulan una amenaza:

Las frases una sentencia:

Las protestas una anunciación:

Amador V. González.

### SECCION DOCTRINARIA

### ¿Cómo aniquilar al gobierno?

Lo mismo el razonamiento que la experiencia, me demuestran que los dos procedimientos que hasta el presente se han empleado, y que aún se emplean, para combatir al gobierno, no tan sólo son ineficaces, sino que contribuyen a fomentar el poder y a desarrollar el arbitrario gubernamental.

¿Qué hacer, pues? Lo que han hecho los hombres a quienes se debe todo el progreso y la libertad.

Ha de ejecutarse lo que se cree bueno, sin preocuparse del gobierno; sin mirar lo que le pueda gustar o disgustar. En otros términos: es preciso defender los derechos del pueblo, no como miembro del consejo de propaganda de la instrucción, como propietario rural o como comerciante, sino en nuestra calidad de hombres libres. Es preciso defender los derechos populares, no mediante arreglos tácticos y ruines concesiones, sino protestando de ellos y llevando en los labios la verdad y la fuerza en el corazón. Es el único medio de defender la dignidad moral, la dignidad humana.

Los derechos de cualquier miembro de un Parlamento son aparentemente superiores a los de un simple particular; puede sacarse partido de ellos. El mal está en que, para obtener el poder conferido a la clase de miembro de un Parlamento o de un comité, es preciso abdicar una parte de los derechos que poseemos como hombres. Una vez que se ha renunciado a una parte de los derechos que se goza a título de ser racional, piérdese todo punto de apoyo. Llega a sernos imposible conquistar o conservar ninguno de nuestros verdaderos derechos. Para sacar a alguien del fango, es preciso quedarse en tierra firme; y, si para mayor comodidad, entra uno mismo en el charco, quedése allí a su vez, sin que logre sacar a nadie. Será muy cómodo obtener de un Parlamento la jornada de ocho horas; hacer adoptar por un comité un programa liberal, tocante a las bibliotecas escolares. Pero si para alcanzar ese fin debemos ser públicamente perjuros, prestando juramento y manifestando nuestro aprecio a cosas que nos son antipáticas; si, para poder aplicar nuestros programas liberales, nos hemos comprometido a celebrar oficios divinos, a prestar juramento, a ponernos uniforme, a formular escritos y discursos llenos de embustes y de adulaciones, etc., perdemos mucho más, renunciando de ese modo a nuestra dignidad de hombre, que no ganamos obteniendo el fin que se propone, fin que muchas veces no se obtiene. Nos vedamos, además, la posibilidad de al-

canzar otros fines, los más importantes de todos. Sólo los hombres que reúnen condiciones de las que no pueden desligarse de ningún modo, pueden tener al gobierno en jaque. Para tener fuerza de resistencia es indispensable conservar un punto de apoyo. El poder lo sabe muy bien. Esa es la razón que le estimula a emplear todas sus mañas en hacer desaparecer del hombre lo más esencial; es decir, la dignidad humana. El gobierno hace todo lo que se le antoja, con tranquilidad. Sabe que no encontrará ninguna resistencia verdadera. El que ha consentido a prestar juramento públicamente, profiriendo palabras indignas, inexactas; el que, durante horas, ha esperado en una antecala que el ministro se dignara recibirlo; el que ha permitido que se le inscribiera en la guarda de la coronación; el que se ha rebajado a confesarse o a cumular por razones de conveniencia; el que no ha vacilado en preguntar anticipadamente a los jefes de la censura si podía expresar tales o cuales opiniones, semejante hombre no es ya peligroso para el gobierno. Alejandro II decía que no temía a los liberales, porque sabía que se les podía comprar a todos, si no con dinero, al menos con honores.

Los que forman parte del Gobierno o trabajan bajo su dirección, pueden opinar que luchan; ellos mismos se engañan y con ellos sus correligionarios. Pero los adversarios conocen muy bien, debido a la poca resistencia que oponen, que el obstáculo no es más que aparente. Por lo que a los liberales toca, nuestro gobierno no lo ignora. Entrégase a continuas experiencias para averiguar si existe una verdadera resistencia, y habiendo comprobado que no existe, se atreve a todo.

El gobierno de Alejandro III estaba tan convencido de esta verdad, que suprimió tranquilamente todo lo que constituía el orgullo de los liberales, lo que éstos atribuían a sus esfuerzos. Abolió la justicia de paz y las prerrogativas de las Universidades; modificó todo el sistema de la enseñanza en los Institutos; creó nuevamente los «Cuervos de cadetes»; volvió a establecer la venta del alcohol por el gobierno; creó los «Yemski natakahniki»; legitimó las penas corporales; suprimió los «Yemtovos»; concedió un poder sin inspección a los gobernadores; facilitó las ejecuciones; protegió la deportación, como medida administrativa, y las condenas a la pena de muerte de los criminales políticos; suscitó nuevas persecuciones religiosas; embruteció al pueblo hasta el último grado por la superstición; legitimó los asesinatos verificados en duelo; instauró la ilegalidad, bajo la forma de un estado de sitio permanente, haciendo una cosa normal de la pena de muerte. No encontró ninguna resistencia durante la ejecución de esas medidas, no siendo la protesta de una mujer, digna de la mayor estimación, que dijo valerosamente al gobierno lo que creía ser la verdad. Tocante a los liberales, semejante estado de cosas les disgustaba, más no dejaban por eso de formar parte de los Tribunales, de los Yemtovos, de las Universidades, de desempeñar funciones oficiales, de escribir en la prensa. En las publicaciones hacían alusión a lo que se les permitía sacar a relucir. Permanecían mudos acerca de las cuestiones que les prohibían tratar. Como el lector no estaba en el secreto, y no entendía eso de las murmuraciones discretas, ignorante de lo que se hacía en las Relaciones, hallaba en los periódicos y en las Revistas de los liberales la exposición, sin comentarios ni críticas, de las más crueles e insensatas medidas; encontraba allí las más degradantes adulaciones,

hijas a los autores de esas meli...

Es de esa manera como se ha au...

Opino que la cosa sucedería de m...

¿Qué puede oponer el gobierno a u...

Que todos los hombres honrados q...

Por lo tanto, dos medios se han p...

dio parece muy débil, y, sin embarg...

León Tolstoy.

(1) Me río algunas veces cuando pien...

(2) Contra el parecer del autor, nos...

FIN

Movimiento Obrero

La huelga de ladrillos

Prisión en masa de huelguistas

Se nos tilda de acusadores sistemá...

Diariamente tenemos casos concretos...

Veamos sino los hechos que se produ...

Tal ha sucedido ayer con 12 conduc...

¿Hay o no hay en esto parcialidad...

En esto no hay más que el odio de...

Con todo, no haya miedo que el esp...

nes que vienen a despertar y enhar...

Por lo que atañe al movimiento, po...

Los huelguistas celebran reuniones...

Según nos comunican a última hor...

¡Adelante policías! Sigán gestando...

DE CAPITAN SARMIENTO

A los trabajadores del campo

Un grupo de activos propagandistas...

Al efecto, insinúa la necesidad de...

El manifiesto ha sido profusamente...

Es de desear que en las demás loca...

A la comisión escrutadora de la socie...

Aunque de palabras digan lo contra...

El que suscribe, ha sido excluido s...

Creía francamente, que Vds., obrar...

Se cita a todos los ferroviarios de...

Se ruega puntual asistencia por tra...

El Secretario.

F. O. L. B.

Obreros panaderos

Se ruega a todas las sociedades ten...

tener esta sociedad una organizada p...

A todas las sociedades y compaÑeros...

Siendo como es la noción de soli...

Rosario, Comité «La Protesta». Recib...

Herreros de obra de Piñeyro, Avellaneda

Se os invita a la asamblea que se...

Teniendo en cuenta que esta reunión...

Federación del calzado

Invita a sus delegados a la reunión...

Obreros tabaqueros

Se invita al gremio en general a la...

Se desea puntual asistencia por par...

La Comisión

Obreros escoberos

Celebrará asamblea hoy domingo 14...

Quedan invitados todos los obreros...

Se tratarán asuntos de importancia...

Pro compañera de Panizza

Suma anterior, (del n.º 2102) 1013.75...

Suscripción voluntaria a beneficio de...

De Santos Lugares: Publicamos detalladamente esta lista...

A. J., 1.00; A. D. P., 0.50; A. J., 0.30...

Se ruega puntual asistencia por tra...

El Secretario.

F. O. L. B.

Cita a los delegados a la reunión de...

Notas administrativas

Correspondencia

Salta, T. González.—Recibimos 19.—

Tigre, F. Gómez.—Id., 33.80; por sus...

San Andrés de Giles, J. Blanco.—

Córdoba, F. Moll. Id., por M. 25.35;

Rosario, Comité «La Protesta». Recib...

Id., D. García.—Id., 14.40; por dona...

Córdoba, Rosa A.—De acuerdo con la...

Santo Tomé, F. E.—Recibimos, 4.80...

Tucumán, F. Gimenez. Recibida car...

Huincá Renancó, E. G.—Recibimos...

Paraná, F. Zanata. El giro está en...

Recibido para varios

Para «Luz al Soldado»: Lista n.º 130,

Para «Comité pro presos»: A. López,

Para «Acción Libertaria»: A. López,

Para Sociedad O. Carpinteros, José...

Para «El Anarquista»: Pedro Broggia,

Donación voluntaria pro LA PROTESTA

Suma anterior, 141.65; Libertaria y...

Pro compañera de Panizza

Suma anterior, (del n.º 2102) 1013.75;

Suscripción voluntaria a beneficio de...

De Santos Lugares: Publicamos detalladamente esta lista...

A. J., 1.00; A. D. P., 0.50; A. J., 0.30...

Se ruega puntual asistencia por tra...

El Secretario.

F. O. L. B.

Donaciones para el picnic

Publicamos de nuevo la lista apare...

cida ayer por error en Donación Volun...

Lista por varios compañeros de Rosa...

Cándido Menéndez, 1.00; Diego Gar...

Por un grupo de compañeros: 1.200...

Desconocido: 20 ejemplares «Germi...

Recolectado por varios compañeros del...

F. Gómez, 0.50; Moroni, 0.50; Cara...

Id., D. García.—Id., 14.40; por dona...

Córdoba, Rosa A.—De acuerdo con la...

Santo Tomé, F. E.—Recibimos, 4.80...

Tucumán, F. Gimenez. Recibida car...

Huincá Renancó, E. G.—Recibimos...

Paraná, F. Zanata. El giro está en...

Recibido para varios

Para «Luz al Soldado»: Lista n.º 130,

Para «Comité pro presos»: A. López,

Para «Acción Libertaria»: A. López,

Para Sociedad O. Carpinteros, José...

Para «El Anarquista»: Pedro Broggia,

Donación voluntaria pro LA PROTESTA

Suma anterior, 141.65; Libertaria y...

Pro compañera de Panizza

Suma anterior, (del n.º 2102) 1013.75;

Suscripción voluntaria a beneficio de...

De Santos Lugares: Publicamos detalladamente esta lista...

A. J., 1.00; A. D. P., 0.50; A. J., 0.30...

Se ruega puntual asistencia por tra...

El Secretario.

F. O. L. B.

Donaciones para el picnic

Publicamos de nuevo la lista apare...

para el trabajo y cuya familia ha que...

Se sorteará con este objeto la Histo...

Precio del número 0.30. Pueden pe...

Personas buscadas

Se desea saber el domicilio de Pas...

CORREO

F. Urban.—Pase por esta redacción ma...

Justo A. Pérez y «Grupo Inicial del...

Hay cartas para las agrupaciones si...

Funciones y conferencias

Audición de violín

Para hoy domingo día 14, a las 4.30...

Este joven concertista es ya bastante...

El programa a desarrollarse es do...

Gran concierto vocal

Hoy domingo 14 a las 8.45 p. m., t...

Según nos comunican, las existencias...

El compañero C. Casareno de Serodino...

SECCION LA PLATA

Plomeros, hojalateros y gasistas

La comisión, consecutivamente con...

Es deber de todos los obreros con...

Difundid LA PROTESTA

6.º «La Marsellesa», por la orquesta.

7.º Subirá en escena el juguete cómi...

8.º Gran baile familiar a toda orques...

Precios de las localidades:

Entrada para hombres a función sola...

Señoras y señoritas, gratis.

Otra.—No se suspende por mal tiemp...

Función y baile

La Sociedad Cosmopolita de M. S.

Se repre. entará el drama, «Alma Gau...

Concierto clásico

Hoy a las 8.30 p. m., se efectuará...

La mayor parte del programa está a...

Prestan su concurso el actor E. Ca...

Avisos varios

Se vende en LA PROTESTA una transm...

El compañero C. Casareno de Serodino...

SECCION LA PLATA

Plomeros, hojalateros y gasistas

La comisión, consecutivamente con...

Es deber de todos los obreros con...

Difundid LA PROTESTA

# LA LEY BALDON

## Lleva el núm. 7029

### FUE DICTADA EL 28 DE JUNIO DE 1910

(PERMANENTE)

Rafael Barret, una de las inteligencias más vigorosas que haya irradiado en suelo de América, escribía en el dominio de sus facultades y lleno de indignación a raíz de la promulgación de la ley de Defensa Social:

«Argentinios: ¿cómo cubris intilmente de oprobio. No puede impedir el advenimiento del futuro.»

A raíz de la bomba del Cotón (petardo de pólvora lanzado por la policía) habéis corrido al Congreso, enfermos del pánico más raudo—el del vientre—y habéis votado la «ley social» del 28 de Junio. Me repugnaria consignar los artículos de esas sesiones memorables. Prefiero copiar el texto de la ley, para asombro y escándalo del piadoso lector.

#### CAPITULO I

«Art. 1.º Sin perjuicio de lo dispuesto en la ley de inmigración, queda prohibida la entrada y admisión en el territorio argentino de las siguientes clases de extranjeros:

Los que han sufrido condenas o estén condenados por delitos comunes que según las leyes argentinas merezcan pena corporal; los anarquistas y demás personas que profesan o preconizan el ataque por cualquier medio de fuerza o violencia contra los funcionarios públicos o los gobiernos en general o contra las instituciones de la sociedad; Los que hayan sido expulsados de la república mientras no se derogue la orden de expulsión.

Art. 2.º El empresario de transporte, capitán, agente, propietario o consignatario de buque que introduzca o desembarque en la república o que intente por sí o por medio de otro introducir de mala fe un extranjero comprendido en las prohibiciones del art. 1.º, sufrirá la pena de multa de 400 a 2.000 pesos moneda nacional por cada viaje en que se cometa la infracción, o en su defecto, 6 a 12 meses de arresto, sin perjuicio de reconducir a sus expensas a los extranjeros mencionados.

Art. 3.º El empresario de transporte, capitán, agente o propietario de buque que omita las precauciones o requisitos conducentes al cumplimiento de esta ley de acuerdo con la reglamentación que dicte el poder ejecutivo, correrá con todos los gastos del transporte del deportado. Independientemente de esto podrá imponérsele la mitad de las penas determinadas en el artículo anterior, a menos que resulte de las circunstancias del caso la imposibilidad material o legal de haber prevenido o impedido la infracción. En el caso del artículo anterior y del presente podrá detenerse la salida del buque, mientras no se defienda real por las responsabilidades de la infracción.

Art. 4.º El poder ejecutivo ordenará la inmediata salida del país de todo extranjero que lograse entrar en la república con violación de esta ley y que se halle comprendido por la ley 4144.

Art. 5.º Los extranjeros expulsados del territorio de la nación en virtud de la ley 4144, o de la presente, que retornen al territorio argentino sin previa autorización del poder ejecutivo, sufrirá la pena de 3 a 6 años de confinamiento en la isla de los Estados o en el sitio que determine el P. E.

Art. 6.º Los extranjeros cuya entrada en el territorio argentino se prohíba por la presente ley, como también aquellos a que se refiere la ley núm. 4144, no podrán obtener carta de ciudadanía argentina. Las cartas de ciudadanía que se concediesen con violación de la presente ley serán declaradas caducas por el juez federal del lugar más inmediato a la petición del ministerio fiscal o de cualquiera del pueblo.

Art. 7.º Queda prohibida en la república toda asociación o reunión de personas que tengan por objeto la propagación, preparación o la instigación a cometer hechos reprimidos por las leyes de la nación, y la autoridad local procederá a la disolución de las que hubiese formadas e impedirá sus reuniones.

Art. 8.º Las sociedades, asociaciones o las personas que deseen celebrar una reunión pública, sea en locales cerrados o al aire libre, deberán solicitar previamente autorización a la autoridad local, la que deberá prohibir dicha reunión si ella tuviere por objeto alguno de los propositos anunciados en el artículo anterior.

Art. 9.º Si durante las reuniones que se celebren con la previa autorización a que se refiere el artículo anterior se produjesen algunos de los hechos, que conocidos con anterioridad hubiesen motivado la prohibición de la reunión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10, la autoridad local ordenará la inmediata disolución de la reunión.

Art. 10. En las reuniones públicas, sea en locales cerrados o al aire libre, no podrán usarse emblemas, estandartes o banderas conocidas como características de las asociaciones prohibidas por el artículo 7.º de esta ley.

Art. 11. Los afectados por una prohibición de asociación o reunión podrán reclamar de ella ante el juez federal del lugar quien previa información sumaria deberá confirmar o revocar la prohibición.

Art. 12. El que verbalmente, por escrito o por impresos o por cualquier otro medio o por hechos, haga públicamente la apología de un hecho o del autor de un hecho que la ley prevé como delito, sufrirá la pena de 1 a 3 años de prisión.

Art. 13. El que con el objeto o la intención de cometer un delito contra las personas o la propiedad o para infundir pánico terror, suscitar tumultos o público desorden, fabrica, transporta o guarda en su casa o en otro lugar dinamita u otros explosivos de efectos parecidos, bombas, máquinas infernales u otros instrumentos homicidas o de estrago; o bien substancias y materias destinadas a la fabricación o composición de tales objetos, será castigado con la pena de 3 a 6 años de penitenciaría.

Art. 14. El que hace estallar o co-

#### CAPITULO III

Art. 15. El que por los medios indicados en el artículo anterior intente destruir o destruya en todo o en parte un edificio o construcción de cualquier naturaleza, sufrirá la pena de 10 a 15 años de presidio.

Art. 16. El que por los medios indicados en el artículo 14 comete un hecho directo contra las personas, será castigado con presidio de 20 años a tiempo indeterminado.

Art. 17. Las personas asociadas para cometer delitos con materias explosivas serán castigadas con la pena de 6 a 10 años de penitenciaría.

Art. 18. El que fabrique, venda, transporte o conserve en su casa o en otra parte los objetos y materias indicados en el artículo 13, sin permiso de la autoridad local, será castigado con la pena de 3 a 9 meses de arresto y multa de 500 a 2.000 pesos moneda nacional de curso legal.

Art. 19. El que verbalmente, por escrito o por impreso o por cualquier otro medio apto para la reproducción de signos figurativos, propague los procedimientos para fabricar bombas, máquinas infernales u otros instrumentos análogos, o para causar incendios u otros estragos, será castigado con la pena de penitenciaría de 3 a 6 años.

Art. 20. El que por los mismos medios indicados en el artículo anterior incite a cometer un delito previsto por la ley, será castigado:

Con prisión de 3 a 6 años si se tratare de un delito previsto con la pena de muerte.

Con prisión de un mes a 3 años, si se tratase de delito penado con presidio.

Con arresto de 6 meses a un año, si se tratase de delito penado con penitenciaría.

Con arresto de 3 a 6 meses, si se tratase de delito penado con prisión.

Con multa de 500 a 1.000 pesos o un día de arresto por cada 50 pesos de multa, si se tratase de delito penado por esa ley.

Art. 21. El que por los mismos medios indicados en el artículo 19 aconseje o propague públicamente los medios para causar daños en las máquinas o en la elaboración de productos, sufrirá la pena de arresto de 1 a 3 años de prisión.

Art. 22. El que venda, ponga en venta, imprima, distribuya, circule, exponga en lugares públicos o reparta los impresos y las reproducciones mecánicas de que hablan los artículos 12, 19, 20 y 21, sufrirá la mitad de la pena prevista en dichos artículos para el autor principal del hecho.

Art. 23. Cuando los delitos previstos en los artículos 14, 19, 20 y 21 se cometan por medio de la prensa diaria o periódicos, se aplicará el máximo de la pena.

Art. 24. Cuando los delitos previstos en los artículos 12, 19, 20 y 21 se cometan por impresos o por cualquier otro medio material apto para la reproducción de signos figurativos, la policía procederá al secuestro del instrumento del delito y el correo prohibirá su circulo.

Art. 25. El que por medio de insultos, amenazas o violencias intentase inducir a una persona a tomar parte en una huelga o boicot, será castigado con prisión de uno a 3 años, siempre que el hecho producido no importe delito que tenga pena mayor.

Art. 26. El que por los procedimientos indicados en el artículo 19 preconice el desconocimiento de la constitución nacional, o los que ofendan o insulten la bandera o el escudo de la nación, serán castigados con la pena de 3 a 6 años de penitenciaría.

Art. 27. Los reincidentes en los delitos previstos por los artículos 12, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 25 y 26, serán condenados a confinamiento en el punto que determine el P. E. por un tiempo doble de la pena que corresponde a la primera condena.

Art. 28. Cuando los reos de los delitos a que se refieren los artículos citados en el artículo anterior, sean ciudadanos argentinos, naturales o naturalizados, será un accesorio de la pena la pérdida de los derechos políticos y el retiro de la ciudadanía argentina.

Art. 29. Los cómplices y encubridores de los delitos comprendidos en esta ley serán castigados con la mitad de la pena establecida para los autores principales. Si la pena fuese la de muerte, los cómplices o encubridores serán castigados con la inmediata inferior.

Art. 30. Esta ley se aplicará sin distinción de sexo, salvo en lo relativo a la pena de presidio.

Art. 31. No podrá ser aplicada la pena de muerte por los delitos a que se refiere la presente ley a los menores de 18 años.

Art. 32. No se aplicará en los casos que corresponde la pena de muerte, lo dispuesto en los incisos 8.º y 9.º del artículo 83 del Código Penal.

Art. 33. Para la aplicación de las penas se procederá en juicios sumarios, sirviendo de cabeza de proceso el informe policial, debiendo permanecer detenido el procesado mientras dura el juicio. Son

competentes para conocer y aplicar las penas que esta ley establece, los jueces federales, no debiendo durar el proceso que será verbal, y actuado, más de diez días.

Art. 34. Queda vigente el código penal en cuanto no fuere derogado por la presente ley.

Art. 35. Comuníquese, etc.

«Oh, argentinos! Ante este monumento de sanchez o de demencia, en el que no hay ni gramática, los juristas os dirán: «Habéis declarado subversiva la constitución. La habéis dado el golpe de gracia e inferido los últimos ultrajes. Habéis aniquilado las libertades de pensamiento, de palabra, de imprenta, de reunión y de tránsito que resumen nuestro éxodo del salvajismo. Al po-

ner las conciencias y los cuerpos en las uñas de los esbirros, habéis abolido la dignidad humana. Habéis sentado al verdugo en el sitial del juez.»

Y yo os diré que la paz no depende de las leyes.

Los economistas os dirán: «Bajo la amenaza del chantaje de los pesquistas, ningún capitán de buque embarcará proletarios desconocidos. Por lo demás, ni los portuarios querrán venir a un país que ha retrocedido cuatrocientos años de barbarie. La inmigración cesará, y os arruinaréis.»

Y yo os diré que la paz no depende de la riqueza material.

Los patriotas os dirán: «Habéis ensuciado la gloriosa fecha del centenario. La opinión se amotinara contra vosotros en todos los pueblos libres. Romperán

vuestros escudos nacionales, apedrearán a vuestros consules, escupirán vuestra bandera. Habéis hecho algo más que asesinar a un Ferrer, habéis asesinado el honor argentino.»

Y yo os diré que la paz no depende de la estimación ajena.

Yo que no soy jurista, ni economista, ni patriota; yo que no soy más que un hombre que conoce el dolor, os repetiré las palabras de nuestro hermano Emerson: «El que hace una buena acción se ennoblece inmediatamente; el que hace una acción baja se disminuye en el acto. El que se despoja de la impureza reviste por eso mismo la pureza. El que comete una hipocresía, un engaño, por eso mismo se engaña; pierde el contacto de su verdadero ser. Nun-

prólogo de Alberto Ghiraldo, 2 pesos. «Manchas de Alcohol», drama en 2 actos por Eduardo Leloutre, a 0.20 centavos.

«Sobre la Ruta de la Anarquía», novela libertaria, por Pierre Quiroulet, a 0.50 centavos.

«Las Coyundas», drama social en un acto por Adolfo Boyer, a 0.20 centavos.

«Educación y Autoridad Paternal», interesante folleto de educación, por Andrés Girard, a 0.10 centavos.

«La Virgen Roja», drama social en tres actos por Isabel H. Pereira y Salvador Cerdón Avellan, a 0.50 centavos.

«El Contraste Social», estudio crítico por Enrique García, a 0.15 centavos.

«Sugestión», drama en un acto por Egidio Panella a 0.20 centavos.

«El Regreso», drama en un acto, por Egidio Panella, a 0.20 centavos.

«Dinamita Cerebral» (los cuentos anarquistas más famosos), a 0.50 centavos.

«Hacia la Emancipación», interesante estudio por Anselmo Lorenzo a 0.50 centavos ejemplar.

«Sangre Nuestra» (Carlos Ortiz), con

«Corrientes. — Antonio Solís, Uruguay entre Ayacucho y Junín.

Jujuy.—Antonio Giménez, Belgrano 46. Cruz del Eje.—Bautista B. Mansilla. Mercedes (Buenos Aires). — Francisco D'Andrea, calle 14 esquina 7. Territorio del Chaco. — María G. de Escobar, Resistencia.

Bolívar. — Martín Lanzinetti. Lomas de Zamora. — Francisco Genise, Loria 1030. Tigre. — Francisco Gómez, Colón 878, San Fernando.

San Fernando. — Joaquín Rocha, Ayacucho 1454, San Fernando. Villa María. — Luis E. Schwander. Villa Cañas. — Santiago Giudici, Herrera.

Litúers. — Cayetano E. Bartolini, Rivadavia 10156. Barrio Piñeyro (Avellaneda). — Francisco Castellano, Girbone 789. «La Banda». — Luis P. Vieta. Santiago del Estero. — Domingo Oyero, Río Salado 363.

En Montes de Oca 1672 se reciben pago de suscripciones y se anotan suscriptores. San Juan.—E. Esquivel, Caseros 568. Córdoba. — Francisco Moll, Almacén Port-Arthur, Rivadavia y Rincón. Río Cuarto.—Carlos Cornechchia.

En Nuevos Mataderos, calle Oliden 3075, el compañero S. Ortega se encarga de anotar nuevos suscriptores.

«La Cruz», drama en tres actos por Alberto Ghiraldo y Florencio Fernández Gómez, a un peso.

«La Columna de Fuego», drama en 3 actos por Alberto Ghiraldo, a 1 peso.

«Crónicas Argentinas», artículos de crítica y batalla por Alberto Ghiraldo, a 1 peso.

«Sangre Nuestra» (Carlos Ortiz), con

#### Agentes de LA PROTESTA

Francia. — Antonio Bernardo, 17 bis rue Champagne-Première, París. R. O. del Uruguay. — Julio Giambastiani, Brandzen 85, Montevideo.

Paraguay. — F. F. Torres, Oliva 425, Asunción. Rosario. — Comité «La Protesta», Corlada Centeno 8, (frente a la plaza Pringles).

La Plata. — Jorge Cafiero, calle 55 entre 5 y 6, número 536. Mar del Plata. — Andrés Hermida, San Juan 1954.

Bahía Blanca. — Fernando Ramos, Holdich 1306. Tucumán, Fernando Giménez, Marcos Paz, prolongación al Orste, 2.ª cuadra.

Córdoba. — Francisco Moll, Salta 101. Mendoza. — Antonio Pujol, Perú 1380. Chacabuco. — José Godoy, Avenida Garay 45.

Coronel Suárez. — Juan Borda, Adolfo Alsina 24. Paraná. — Florencio Zapata, Chacabuco entre Colonias y Beneficencia. Ingeniero White. — Jerónimo Prieto, J. Aenente 660. Huinca Renaco. — Rafael Orsi. Salta. — Tomás González, Mendoza número 775. Máximo Paz. — Juan Pasarissas.

#### FOLLETIN de LA PROTESTA (25)

MARGARITA AUDOUX

### María-Clara

Tuve ocasión de prestarle, a mi vez, un servicio y quedé muy contenta de ello.

Una mañana al soliar un toro, el vaquero, dando un mal paso, había caído delante del animal. El toro le había olfateado gruñendo y resoplando, era un novillo criado en el cortijo y que comenzaba a hacer calaveradas.

El vaquero temía verlo ponerse furioso, y estaba persuadido de que el animal se acordaría de haberle tenido a sus pies.

Yo había querido tranquilizarle, pero no sabía qué cosa era necesario decirle para esto. Después quedé sorprendida al encontrarlo tan viejo de golpe, había botado su sombrero y noté por primera vez que sus cabellos eran completamente grises.

Todo el día estuve pensando en él, y al siguiente, mientras salían las vacas una por una, no pude resistir el deseo de entrar en el establo.

El vaquero miraba fijamente al toro que tiraba impacientemente de la cadena. Me aproximé y después de haber acariciado a la bestia, la desaté. El vaquero dejó pasar al toro que

salí como loco, y después de haberme contemplado con sorpresa, le siguió cojeando.

Tenia mucho menos miedo del toro que del cordero hinchado, y cada día entraba al establo tomando precauciones para no ser vista.

Sin embargo, Eugenio me vió. Me llamó aparte, y sumergiendo sus ojos en los míos, dijo:

—¿Por qué desatas tú al toro? Temí hacer que rezagasen al vaquero, diciendo la verdad; y busqué algo que decir pero no encontré nada. Comencé por decir que no era yo quien lo desataba. Entonces Eugenio tomó su aire burlo por decirme:

—Entonces, resulta que tu eras una mentirosa? En el acto se lo conté todo y al sábado siguiente ya el animal estaba vendido.

EL TESORO

Yo había notado en muchas ocasiones lo bueno que era Eugenio para contos. Cada vez que el cortijo tenía sus diferencias con los trabajadores, terminaba siempre por llamar a su hermano, quien arreglaba las cosas en pocas palabras.

se, como si hubiese arreglado su marcha conforme a la de sus bueyes.

Pasaba casi todos los domingos en Sainte-Montagne. Cuando hacía muy mal tiempo, se quedaba leyendo en la sala grande. Yo lo esperaba con cierta frecuencia con la esperanza de que dejase olvidado el libro, pero jamás lo dejaba. Estaba yo desolada al no encontrar en el cortijo ninguna cosa que leer. Así es que recogía cuanto tirilla de papel arrastraba por el suelo.

La cortijera terminó por notarlo, y decía que yo me convertiría en avarata.

Eugenio me obsequió un grueso cuaderno de canciones, un domingo era que me había atrevido a pedirle un libro.

Durante todo el verano llevé al campo el cuaderno. Compañía aires para las canciones que más me agradaban; después me aburrí de estas cosas, y ayudando a la cortijera en la gran limpieza de Todos Santos, descubrí muchos almanaques atrasados.

Paulina me ordenó que los llevase al granero; pero yo simulé que los dejaba olvidados en las mismas gavetas en que se encontraban, y los fui retirando a escondidas, uno por uno. Estaban llenos de historias entretenidas, y el invierno pasó sin que yo notara el frío.

El día en que los subí al granero me puse a hurgar para ver si encontraba algunos otros. No hallé sino un

pequeño libro sin cubierta, cuyas hojas se encontraban arrolladas por las puntas como si se le hubiese llevado mucho tiempo en el bolsillo. Las dos primeras páginas faltaban, y la tercera estaba sucia hasta el extremo de que los caracteres se habían borrado. Me acerqué a la claraboya para leer más luz y vi, en el encabezamiento de las páginas, que se trataba de las Aventuras de Telémaco.

Lo abrí al acaso y las pocas líneas que pude leer me lo hicieron tan interesante, que inmediatamente me lo eché al bolsillo.

Al ir a bajar del granero, se me ocurrió la idea que era Eugenio quien podía haberlo puesto allí, y que podría venir a buscarlo de un momento a otro; entonces lo volví a colocar en la viga negra de donde lo había tomado. Cada vez que tenía ocasión de ir al granero, me aseguraba de que estaba siempre en el mismo lugar, y leía cuanto pedía.

UN CAMBIO

En ese entonces tuve todavía otro cordero enfermo. Sus flancos estaban vacíos como si no hubiese comido nada de mucho tiempo. Fue a preguntarle a la cortijera de qué modo era preciso cuidarlo.

Dejó de deslumbrar una gallina para preguntarme si el cordero estaba muy tendido.

(Continuará)

# GRAN PIC - NIC

A Total Beneficio del diario

„LA PROTESTA”

organizado por el comité “LA PROTESTA”

QUE SE EFECTUARÁ

el Domingo 14 de Diciembre de 1913

*En la Playa de los Pescadores (Isla Maciel)*

## PROGRAMA

### MAÑANA

1. Marsellesa por la banda.
2. Carrera de velocidad 500 metros.
3. Partido de football.
4. Carrera de Embolsados.
5. Carrera Pedestre 100 metros.
6. Almuerzo.

### TARDE

1. Sinfonía por la banda.
2. Carrera Pedestre velocidad 1000 metros.
3. Partido football entre “Argentinos del Sur” (Avellaneda) versus “Nelson” de la (Boca) donde se disputará la copa “La Protesta”.
4. Carrera de obstáculos.
5. Declamación de una poesía.
6. Baile familiar.

Además del programa expuesto, los concurrentes hallarán otras diversiones, como ollas colgantes, hamacas, etc., etc.

Funcionará un bazar rifa, siendo todas las cédulas premiadas. Los intervalos serán amenizados por la banda.

NOTAS: La fiesta empezará á las 6 a. m. y terminará á las 6.30 de la tarde. Las familias pueden llevar sus meriendas aunque habrá un buffet á precios reducidos.

Los tranvías más cómodos son los siguientes: de la línea Anglo Argentina, numeros 11, - 12, - 25, - 28, - 43, - y el de la línea del Puerto.

Los botes se tomarán en la esquina de Pedro Mendoza y Gaboto (Boca), los que llevarán como distintivo una banderita blanca y saldrán de una escalera que tendrá una bandera y cartel alusivo al acto.

**ENTRADA 0,30 cts.**

**NIÑOS MENORES DE 10 AÑOS, GRATIS**

LAS ENTRADAS SE VENDEN EN MONTES DE OCA 1672 Y EN LA ADMINISTRACION DE “LA PROTESTA”

*¡Todos al Pic-Nic! ¡Que nadie falte!*